

12 OCT 2015

Señores

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

PROCURADURÍA METROPOLITANA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-170 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57, literal d); 87, literal d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Uso y Administración, por un plazo de cinco años, para ocupar la planta baja del inmueble denominado La Casa de los Alcaldes, predio No. 65868, clave catastral No. 40001-21-003, ubicado en las calles Chile y García Moreno, sector Centro Histórico, parroquia Centro Histórico, solicitado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo, a fin de destinarlo al proyecto del Servicio de Seguridad del Turista del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2015-170

Abg. Renato Delgado

2015/10/08